



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Expte nº 10.032-017 (Refte nº 01-017)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 23 ABR 2018

VISTO la presentación de fecha 27 de febrero de 2018 que obra a fs. 17, mediante la cual la Señora Patricia Constanza GUTIERREZ, DNI. Nº 24.982.782, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico (Instrumentista) de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita se renueve su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 1.152-017 (fs. 12/13) se otorga a la Señora Patricia Constanza GUTIERREZ, DNI. Nº 24.982.782, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico (Instrumentista) de la mencionada Orquesta Sinfónica, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 05 de junio de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, con sujeción a las disposiciones del artículo 105º del Decreto nº 366-006;

Que la Señora GUTIERREZ se desempeña en la Agencia Córdoba Cultura S.E mediante un Contrato de Servicios con Nivel G, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales, desde el 01 de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, conforme certificación emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la mencionada Agencia del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que en copia simple obra a fs. 18;

Que han tomado intervención el Señor Director de la Orquesta Sinfónica de esta Universidad y el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 17 in fine y fs. 20), respectivamente;

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 22 situación de revista de la Señora Patricia Constanza GUTIERREZ, como así también que el Decreto nº 366-006 I Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en su artículo 105º "*Licencias extraordinarias y justificaciones: El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad...*";

//////////

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Refte nº 01-017 de Expte nº 10.032-017

-2-

//////////

Por ello;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada mediante Resolución nº 1.152-017 a la Señora Patricia Constanza GUTIERREZ, DNI. Nº 24.982.782, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico (Instrumentista) de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, con sujeción a las disposiciones del artículo 105º del Decreto nº 366-006.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **0622 2018**
mda

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho